

Santo domingo. 31 de mayo del 2019

Señora:  
SANDRA PATRICIA FRANCO ZAMORA

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA ULTRAMAR "CONULTRAMAR S.A."** en su sesión celebrada el día de hoy; tuvo el acierto de nombrarle a usted **GERENTE GENERAL** por un periodo establecido de **CINCO AÑOS** dando cumplimiento con lo expreso en los artículos 13 y 48 de la ley de compañías y conforme a las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás contenidas en la ley y en los estatutos de la compañía en relación a las atribuciones del Gerente General.

De acuerdo a lo contenido en la escritura pública otorgada en la notaria cuarta del cantón Santo Domingo por el notario Dr. Oswaldo Infante Zavala, el 22 de mayo del 2019, la misma que ha sido inscrita en el registro mercantil de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 29 de mayo del 2019 con numero de repertorio: 2429 y numero de inscripción: 153.

Atentamente,

*Cesar Franco Zamora*  
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CONSTRUCTORA ULTRAMAR "CONULTRAMAR S.A."**, para lo cual he sido elegida. Santo domingo 31/05/2019

*Sandra Franco Zamora*  
SANDRA PATRICIA FRANCO ZAMORA  
GERENTE GENERAL  
No. Pasaporte AP210812  
No. Visa TPESE4RT



N° TRAMITE: 37605-0041-19  
DOCUMENTO: Nombramiento  
17/05/19  
2.1.



TRÁMITE NÚMERO: 3530



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	504
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ULTRAMAR CONULTRAMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FRANCO ZAMORA SANDRA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN	AP210812
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

**LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

